




DECRETO No. 029 FECHA: 27 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 8	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

[Firma manuscrita]




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Firma manuscrita]



DECRETO No. 029 FECHA: 27 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 8	

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que en los artículos 22 y 56 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se autorizó al Alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
11. Que en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, en el que se describe el procedimiento de programación y distribución de los recursos del SGP se le asignó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la distribución inicial del Sistema General de Participaciones de acuerdo con los criterios previstos en esa Ley, para ser aprobada por el CONPES para la Política Social.
12. Que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País"", eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de aprobar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
13. Que de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014, le corresponde a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP, entre otras funciones, la siguiente: *"Ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia, y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del Plan Financiero del Sector Público y la Programación Macroeconómica"*.
14. Que mediante documento SGP-14-2017, publicado el 25 de enero de 2017, el Departamento Nacional de Planeación efectuó la distribución parcial de las Doce Doceavas de la Participación para Educación (Población Atendida y Calidad- Gratuidad Educativa) y Once Doceavas de la Participación para Salud (Régimen Subsidiado), vigencia 2017.





DECRETO No. 028 FECHA: 27 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 8	

15. Que con el propósito de ajustar los montos incluidos inicialmente por estos concepto en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017, mediante comunicado con radicado No. 2017000466 del 27 de enero de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, adicionando la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$775.140.375), y reduciendo la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$392.661.997)
16. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."**
17. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
18. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
19. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
20. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.


En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 020 FECHA: 27 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 8	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$392.661.997)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	\$383.165.072
13	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	383.165.072
131	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -EDUCACIÓN	383.165.072
131.206	SGP Educación- Recursos de calidad gratuidad SSF 2017	383.165.072
3	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDO	9.496.925
31	FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	9.496.925
311	SUBCUENTA 1 – REGIMEN SUBSIDIADO	9.496.925
3111	INGRESOS CORRIENTES	9.496.925
31112	TRANSFERENCIAS	9.496.925
311121	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- SALUD	9.496.925
311121.221	S.G.P Salud- Régimen Subsid continuidad SSS 11/12 2017	9.496.925
	TOTAL INGRESOS	\$392.661.997

ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$392.661.997)**, según el siguiente detalle:


LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACION	
Depen	02	Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
SubPro	1.1.2	COBERTURA EDUCATIVA	
Proyect	2016002	Administración Cobertura Educativa Sabaneta Antioquia	
Detalle	42021	Gratuidad en la Educación SGP EDUCA CA SSF	\$383.165.072
		INVERSIÓN	383.165.072





DECRETO No. 029 FECHA: 27 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 8	

	Calidad Instituciones Educativas	383.165.072
	SECRETARÍA DE EDUCACION	383.165.072
Secre	90 FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depe	01 FONDO LOCAL SALUD (Anexo No. 1)	
Subcue	1 REGIMEN SUBSIDIADO	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	2 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02 SALUD	
Progra	1.2 SALUD PARA TODOS	
SubPro	1.2.1 ASEGURAMIENTO EN EL SGSSS	
Proyect	2016015 Asistencia en aseguramiento individual y colectiva al SGSSS	
Articulo	46222 Cobertura afiliación al régimen subsidiado SGP 2017	\$9.496.925
	INVERSIÓN	9.496.925
	Calidad Educativa	9.496.925
	SECRETARÍA DE EDUCACION	\$9.496.925
	TOTAL EGRESOS	\$392.661.997

ARTÍCULO 3º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$775.140.375)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$775.140.375
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	775.140.375
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	775.140.375
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$775.140.375

ARTICULO 4º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$775.140.375)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$775.140.375
INVERSION INDIRECTA	775.140.375

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 029 FECHA: 27 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 8	

TOTAL INVERSION	775.140.375
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$775.140.375

ARTÍCULO 5°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear los rubros presupuestales y Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$775.140.375)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$775.140.375
13 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	775.140.375
131 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	775.140.375
131.201 S.G.P Educación - Prestación de Servicios 2017	770.437.342
131.204 S.G.P Educación Ascensos 2017	4.703.033
TOTAL INGRESOS	\$775.140.375

ARTÍCULO 6°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear los rubros presupuestales y Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$775.140.375)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACION	
Depen	05 Gastos Admon Establecimientos I.E.	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1 CONDICI VIDA-ENFASIS EDUC-SERV PNALES SOC NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Program	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS	
SubProg	1.1.1 PLANEACIÓN Y FORTAL INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional En Educación	
Articulo	8850281 Prima de Servicios S.G.P SECTOR EDUCACION	\$1.000.000
Eje	1.3 CONDICI VIDA- EDUC- APORTES NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Program	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS	





DECRETO No. 029 FECHA: 27 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 8	


SubProg	1.1.1 PLANEACIÓN Y FORTAL INSTITUCIONAL EDUCACIÓN		
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional En Educación		
Articulo	8851581 Aportes Salud (Públicos) S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		5.500.00
Articulo	8851881 Apo Pen (Privados) S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		10.261.829
	INVERSIÓN		16.761.829
	Gastos Admon Establecimientos I.E.		16.761.829
Depen	06 Preescolar I.E.		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN		
Eje	1.1 CONDI VIDA-ENFASIS EDUC-SERV PNALES ASOC NOMINA		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Progra	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS		
SubPro	1.1.1 PLANEACIÓN FORTALE INSTITUCIONAL EDUCACIÓN		
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional En Educación		
Articulo	8860181 Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		185.089.783
	8861481 Subsidio Alimentación S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		1.000.000
	8861981 Bonifica 2565 Activos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		1.000.000
	INVERSIÓN		187.089.783
	Preescolar I.E.		187.089.783
Depen	07 Básica Primaria I.E.		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN		
Eje	1.1 CONDI VIDA-ENFASIS EDUC-SERV PNALES ASOC NOMINA		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Program	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS		
SubProg	1.1.1 PLANE Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN		
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional En Educación		
Articulo	8870181 Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		265.288.763
	8871981 Bonifi 2565 Activos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		6.000.000
	INVERSIÓN		271.288.763
	Básica Primaria I.E.		271.288.763
Depende	08 Básica Secundaria y Media I.E.		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN		
Eje	1.1 CONDI VIDA-ENFASIS EDUC-SERV PNALES ASOC NOMINA		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Progra	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS		
SubProg	1.1.1 PLANE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN		
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional En Educación		
Articulo	8880181 Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN		291.721.882
Articulo	8881981 Bonificación 2565 Activos S.G.P. SECTOR EDUCA		6.228.059

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.





DECRETO No. 029 FECHA: 27 ENF 2017.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 8 de 8	

	INVERSIÓN	297.949.941
	Básica Secundaria y Media I.E.	297.949.941
Depende	09 Directivos Docentes	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1 CONDI VIDA-ENFASIS EDUC-SERV PNALES ASOC NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progra	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS	
SubProg	1.1.1 PLANE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8891981 Bonificación 2565 Activos S.G.P. SECTOR EDUC	2.050.059
	Directivos Docentes	2.050.059
	SECRETARÍA DE EDUCACION	775.140.375
	TOTAL CREDITOS	\$775.140.375

ARTÍCULO 7º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOMAY URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: **Eliana Bermúdez n**
Tatiana Bermúdez Mejía
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: **Rosa Elena Florez Hernandez**
Rosa Elena Florez Hernandez
Líder Área de Presupuesto

Daniela Morales Betancur
Elaboró: *Daniela Morales Betancur*
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia